

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
MEDIO AMBIENTE

SANTA CRUZ, 18 de mayo del 2021.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 2.- Decreto Exento N° 01681 de fecha 8 de junio de 2020, el cual aprueba contrato "Prestación Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y aseo de Calles, Transporte y Disposición Final". Entre la Empresa Starco S.A. y la Ilustre Municipalidad. De Santa Cruz
- 3.- La resolución N°17/2021 de fecha 8 de febrero de 2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 4.- La Ley 21.289, que "faculta a excepcionalmente a las municipalidades a transferir recursos a empresa que indica para el sector público el año 2021"
- 5.- Certificado N° 1111 de fecha 18 de Mayo de 2021, del Concejo Municipal el cual acuerda autorizar Convenio Transferencia de Fondos entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Empresa Starco S.A.

CONSIDERANDO:

- 1.- La resolución 17/2021 del 8 de febrero de 2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina y transfiere montos correspondientes a municipalidades, en cumplimiento de lo establecido en la partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, asignación 403, Glosa 02 literal b) (compensación de predios exentos), **de la Ley N°21.289.-** Dicho documento en su parte Resolutiva determina el monto de \$47.254.460 pesos a favor del Municipio de Santa Cruz, **en beneficio de los trabajadores que prestan el servicio de conductores, peonetas o barredores, para la empresa encargada en el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos y limpieza de calles y disposición final en relleno sanitario comuna de Santa Cruz.**
- 2.- El Artículo 2 ° de la Resolución N°17/2021 que establece que los municipios deberán proceder mediante convenios u otros instrumentos a transferir tales recursos a las empresas proveedoras de los servicios señalados en dicha resolución, para ser destinados exclusivamente a sus trabajadores.
- 3.- El convenio de transferencia de fondos entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la empresa STARCO S.A celebrado con fecha 5 de mayo de 2021.



CERTIFICADO N° 1111

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 163° de fecha 18 de mayo de 2021, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar el Convenio de Transferencia de Fondos entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y STARCO S.A., por un monto de \$47.254.460.

En Santa Cruz, a 18 días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno.


FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/